

REGLAMENTO DE USO DE INSTALACIONES

Al hacer uso de las instalaciones de Smart Fit, el usuario manifiesta que es su libre voluntad obligarse a acatar en su totalidad los siguientes lineamientos:

1. USO DE LAS INSTALACIONES:

- a) El ingreso a las instalaciones se hará sin excepción, mediante registro de huella digital de los usuarios en los torniquetes de entrada.
- b) En caso de tratarse de usuarios Black que se presenten en una unidad diferente a la unidad de origen contratada, deberán utilizar el Kiosko para registrar su visita e ingreso en esa unidad.
- c) En caso de ser necesario, los usuarios de Plan Black deberán presentar de manera adicional sus datos de identificación para registro, como lo son RFC, CURP, correo y/o matrícula.
- d) Todos los usuarios deberán portar ropa y calzado deportivo adecuado y funcional para la práctica de actividades físicas, motivo por el cual no se permite estar sin camisa dentro de las instalaciones.
- e) Al terminar la actividad física, el usuario deberá devolver el equipo utilizado a su lugar y limpiar su área de entrenamiento, así como los aparatos utilizados antes de retirarse.
- f) Las mancuernas y discos deberán permanecer dentro del piso ahulado de la zona de peso libre en todo momento.
- g) Está prohibido azotar, arrojar y dar uso inadecuado a los equipos, accesorios y/o instalaciones. En caso de ocasionar daño a los equipos o a las instalaciones del gimnasio por uso indebido del equipo, la reparación o reposición de los mismos deberá ser cubierta por el usuario en su totalidad, con independencia a las medidas determinadas por SMART FIT.
- h) El usuario deberá evitar tener acciones que perturben la tranquilidad de los demás, en el entendido que cualquier ruido excesivo será sancionado conforme a las disposiciones del presente reglamento.
- i) No se permite comercializar, ni ofrecer ningún tipo de producto o servicio dentro de las instalaciones de SMART FIT.
- j) Está prohibido hacer uso de las instalaciones del gimnasio para repartir volantes, folletos, piezas promocionales, cupones, demostración de mercancías y cualquier tipo de actividad lucrativa o publicidad personal, colectas o donativos para cualquier causa, salvo que medie autorización por escrito por parte del Corporativo de SMART FIT.
- k) Los usuarios deberán conducirse de manera respetuosa hacia el Staff de la unidad, usuarios e invitados, motivo por el cual se prohíben los gritos, uso de palabras altisonantes, así como, cualquier agresión física o verbal dentro de las instalaciones.
- l) No está permitido ingerir alimentos en ninguna de las áreas de entrenamiento ni instalaciones del gimnasio.
- m) Los equipos deberán ser alternados entre los usuarios, especialmente en las horas de mayor afluencia evitando permanecer sentado en los mismos sin utilizarlos y no exceder de 30 minutos por cada equipo utilizado.
- n) No se permite el ingreso de mascotas a las instalaciones ni dejarlas en el área de recepción mientras se realizan las actividades físicas, salvo que se trate de mascotas de asistencia, en el cual deberán de cumplir con los requisitos establecidos para la permanencia del animal en unidad.
- o) No se permite el ingreso de acompañantes de usuarios que no se encuentren inscritos en un plan de SMART FIT, salvo que se trate de personas de asistencia o ayuda médica siempre y cuando, cumpla con los requisitos establecidos para tales efectos.
- p) En caso de que la afluencia de la unidad lo requiera, el usuario deberá registrarse y respetar las listas de espera para cabinas o aparatos de acuerdo a las indicaciones del personal de la unidad.
- q) No se permite dejar objetos personales en las áreas de entrenamiento, cabinas, aparatos de ejercicio o muebles del gimnasio; ya que en caso de extravío SMART FIT no será responsable por los mismos.
- r) Es obligación del usuario alternar los aparatos, equipos, accesorios y todo aquello de lo que dispone la unidad para su uso. Queda prohibido para los usuarios obstaculizar el uso de las instalaciones con conductas contrarias a esta disposición como mantenerse sentado una vez finalizada la utilización del equipo, aparato y/o accesorio impidiendo que otro(s) pueda(n) utilizarlos.

2. SEGURIDAD:

- a) Está prohibido fumar, ingresar o ingerir cualquier tipo de bebidas alcohólicas, drogas, estupefacientes o cualquier enervante dentro de las instalaciones.
- b) Se negará el acceso a usuarios que pretendan ingresar a las instalaciones con aliento alcohólico o que se presuma se encuentran bajo la influencia de drogas.
- c) Ningún usuario podrá ingresar a las instalaciones portando armas u objetos punzocortantes.
- d) Queda prohibido filmar o fotografiar con cámara o dispositivo, móvil o electrónico a otros usuarios, personal de SMART FIT o marcas publicitadas sin el debido consentimiento expreso o tácito de los mismos. Asimismo, queda parcialmente permitido al usuario tomar fotografías y/o vídeo, siempre y cuando, éstas no sean de carácter sexual y/o que desacrediten a la marca.
- e) Se prohíbe realizar acciones fuera de las actividades físicas propias del gimnasio que puedan dañar o poner en peligro a los usuarios y/o personal de SMART FIT, tales como correr, jugar entre usuarios o con los equipos.
- f) SMART FIT pone a su disposición cajas de seguridad durante la estancia por cada visita a las instalaciones, motivo por el cual objetos de valor como dispositivos móviles, aparatos electrónicos, carteras, joyas, dinero en efectivo, etc., deberán ser depositados en las cajas de seguridad; en caso contrario, quedará a entera responsabilidad del usuario su resguardo.
- g) Durante el uso de las instalaciones, el usuario tendrá a su disposición el uso de casilleros, debiendo utilizar en todo momento un candado de seguridad tamaño mínimo 50 x 40mm, de forma cilíndrica y de llave (no candado de combinación) para el resguardo de sus pertenencias. Las pertenencias deberán ser retiradas al término de su estancia en la unidad, por lo que Smart Fit podrá desalojar los casilleros una vez culmine el horario de operación de la unidad, deslindando de cualquier responsabilidad por la apertura de casilleros posterior al cierre.
- h) En caso de robo a casillero, siempre y cuando el usuario haya colocado el candado de seguridad que especifica el punto anterior y el casillero y/o candado tengan señas de violencia; SMART FIT compensará el valor de los bienes por un máximo de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cantidad que será abonada a las mensualidades siguientes, lo anterior en el entendido de que el robo deberá ser reportado de manera inmediata en recepción. Para lo anterior, el usuario deberá exhibir copia de la denuncia correspondiente gestionada ante el Ministerio Público y acreditar la propiedad de sus pertenencias, motivo por el cual deberá hacerlo a título personal.
- i) Será responsabilidad del usuario que todos los artículos de valor se resguarden en las cajas de seguridad de acuerdo a lo establecido en el inciso f) de este apartado. Por lo anterior SMART FIT no será responsable tampoco por el costo de trámites de reposición de tarjetas o documentos que el usuario no haya resguardado en las cajas de seguridad.
- j) El staff tiene prohibido resguardar objetos personales en recepción, incluyendo medios de transporte como bicicletas (aún plegables), patinetas, patines, deslizadores eléctricos y similares, así como accesorios de los mismos, motivos por el cual el usuario no deberá insistir.
- k) Todos los usuarios manifiestan que su estado de salud es óptimo para realizar actividades físicas, eximiendo a SMART FIT de cualquier responsabilidad derivada de dicha manifestación en caso de ser falsa, asimismo, deberán realizar por su cuenta, de manera periódica las evaluaciones médicas necesarias para verificar que su salud se mantenga en buen estado.
- l) Los usuarios que requieran hacer uso de las instalaciones con algún tipo de muletas, yeso, y/o alguna otra dificultad tendrán que hacerlo bajo su propio riesgo en el entendido que, por alguna incapacidad y/o condiciones de salud, SMART FIT pone a su disposición mecanismos alternos como el congelamiento temporal del plan, siempre y cuando se cumplan con las especificaciones establecidas para tal efecto.
- m) El uso de las instalaciones, equipo, cabinas de colágeno y bronceado se realizará bajo responsabilidad de cada usuario, atendiendo en su caso a las indicaciones de nuestro Staff o reglamentos específicos para cada caso, por lo que el usuario deslinda desde este momento a SMART FIT de cualquier afectación sufrida por un mal uso de los mismos.

3. HIGIENE:

- a) Queda estrictamente prohibido el uso o desecho de jeringas en cualquier área del gimnasio, así como suministrar de manera oral o inyectar a otros usuarios cualquier tipo de sustancias, en caso de necesitar aplicarse alguna sustancia por indicaciones médicas deberá suministrarse de manera previa al ingreso a las instalaciones.
- b) Los lavabos son de uso exclusivo para aseo de las manos y rostro, queda prohibido depilarse o lavarse el cabello o distintas partes del cuerpo en ellos.
- c) Sin excepción alguna el uso de las regaderas, cabinas de bronceado y cabinas de colágeno será individual.
- d) Será obligación del usuario procurar buenas prácticas de higiene dentro de las instalaciones.
- e) Será necesario que el usuario utilice una toalla para limpiar el sudor de los aparatos.

4. INVITADOS:

- a) Los beneficios de los usuarios Black podrán ser consultados en la recepción de cada unidad, así como, en la página web www.smartfit.com.mx
- b) Los usuarios de Plan Black tendrán derecho de asistir con invitados, teniendo como límite de invitados 5 ingresos de manera mensual, siendo requisito indispensable que en todo momento el titular se encuentre presente. El usuario, titular del plan, manifiesta estar de acuerdo que, para el caso de algún incumplimiento al reglamento realizado por el invitado, dará lugar a las amonestaciones descritas en el presente reglamento.
- c) Los usuarios menores de edad, aun estando en Plan Black que deseen asistir con invitados deberán mostrar la carta responsiva de su padre o tutor, en caso de que el invitado también sea menor de edad deberá mostrar también la carta responsiva de su padre o tutor.

- d) Todo invitado deberá registrarse antes de ingresar a las instalaciones mediante el kiosko que se encuentra ubicado en las mismas o acudir a Recepción proporcionando datos verídicos de la persona que se presenta como invitado, debiendo para esto proporcionar identificación oficial vigente del invitado.
- e) Los invitados no tendrán acceso a los beneficios del plan Black.
- f) Los usuarios Black no podrán llevar como invitado a otro usuario de SMART FIT que presente adeudos en su plan contratado.
- g) No podrán ingresar a las instalaciones como invitados, usuarios que hayan sido dados de baja o que hayan presentado una incidencia con Smart Fit.

5. MENORES DE EDAD:

- a) Los menores de edad a partir de 14 años podrán hacer uso de las instalaciones, presentando copia simple su acta de nacimiento, CURP y alguna identificación con fotografía del menor al momento de inscribirse y hacerlo en compañía de un padre, madre o tutor quien firmará el contrato y reglamento de dicho menor, obligándose al cumplimiento de todos los términos y condiciones de dichos documentos. En caso de ser tutor legal, deberá de acreditar la tutoría legal con la resolución correspondiente.
- b) Se prohíbe la entrada a las instalaciones a menores de 14 años, ni permanecer en recepción o en los sillones de masaje sin la compañía de un adulto.
- c) El padre, madre o tutor manifiesta que, ante cualquier falta al reglamento por parte del menor, la notificación de los hechos se hará a través del correo electrónico señalado en el contrato de servicios.

6. HORARIOS:

- a) Los horarios y días hábiles corresponderán a cada unidad y podrán consultarse en la página web www.smartfit.com.mx.
- b) SMART FIT podrá cerrar la unidad o modificar el horario por algún trabajo de reparación o remodelación o por alguna necesidad operativa en las instalaciones, notificando a los usuarios por medio de comunicados en recepción o correo electrónico o redes sociales, siendo estos los medios de forma enunciativa más no limitativa.
- c) El proceso de cierre de la unidad comenzará 30 minutos antes de la hora de cierre, reduciendo el número de luces encendidas y disminuyendo el volumen de la música. Diez minutos antes de cierre se restringe el acceso a las regaderas y cinco minutos antes se acciona la alarma. Los usuarios deberán atender a este procedimiento sin excepción alguna y será su responsabilidad atender las indicaciones del staff y de este procedimiento programando su salida y retirándose de la unidad sin retrasar la hora de cierre.

7. ENTRENADORES:

- a) Smart Fit ofrece el servicio de profesores de acondicionamiento Físico de manera gratuita, ellos son quienes determinaran el tiempo para la siguiente asesoría de entrenamiento.
- b) Es responsabilidad del usuario solicitar ayuda con un instructor si no está familiarizado con los equipos y accesorios para entrenar, deslindando expresamente el usuario a personal de SMART FIT por el desconocimiento o falta de pericia en el manejo de los aparatos ubicados en las instalaciones.
- c) Queda estrictamente prohibido para todos los usuarios brindar el servicio de entrenamientos personales o cualquier instrucción de entrenamiento a cualquier usuario o visitante dentro de las instalaciones, el incumplimiento de lo antes señalado será motivo de rescisión inmediata de su contrato sin responsabilidad alguna para SMART FIT.
- d) Si algún usuario requiere de entrenamiento personalizado, podrá consultar en recepción la lista de entrenadores personales externos, de los cuales SMART FIT a solicitud de los mismos, registra sus datos con fines de identificación, acreditación y control; en el entendido que los entrenadores personales no forman parte de la plantilla laboral de Staff de SMART FIT y el uso de sus servicios queda a entera conformidad y costa del usuario, deslindando expresamente a SMART FIT por cualquier inconveniente o daño generado en dicho servicio.

8. CLASES GRUPALES:

En las unidades SMART FIT en las que se cuente con el servicio de clases en grupo y/o actividades grupales (Smart Class, Studio, etc.), el usuario se obliga a atender los siguientes lineamientos específicos para dicha actividad de manera adicional a los enumerados en los rubros anteriores.

- a) No se permite ingerir ningún tipo de alimentos en el área designada para dichas clases.
- b) El salón o áreas designadas con las que cuente la unidad, es para uso de clases grupales en los horarios previamente establecidos. Estas áreas podrán ser utilizadas por los usuarios cuando así lo autorice el personal de la unidad quedando estrictamente prohibido que el usuario manipule o haga uso del equipo audiovisual.
- c) No está permitido durante la clase el uso de dispositivos electrónicos como tabletas electrónicas, computadoras, celulares, o cualquier otro dispositivo electrónico que pueda distraer a los usuarios o profesores para el desarrollo adecuado de la clase.
- d) No se permite ingresar mancuernas, pesas o algún otro objeto o accesorio deportivo al salón de clases, salvo que el profesor que imparte la clase dé la instrucción específica al respecto.
- e) Las clases están sujetas a un cupo limitado, mismo que será indicado por el personal en cada clase, queda prohibido apartar el lugar o indicar que necesitan cierta cantidad de lugares, el acceso y cupo serán de acuerdo al arribo de cada usuario.
- f) Los horarios de las clases, así como los profesores están sujetos a cambios de acuerdo a las necesidades y disponibilidad de cada unidad por lo que de manera diaria se indicaran a la entrada del salón las actividades del día, dicho lo anterior SMART FIT está facultado para suspender de manera temporal o definitiva las mismas.

9. SANCIONES:

- a) En caso de incumplimiento a cualquiera de los puntos antes señalados, el usuario se hará acreedor a una amonestación por escrito, en caso de reincidencia su plan se rescindirá de manera inmediata, en el entendido de que la rescisión no implica que el usuario quede eximido de las cantidades adeudadas que deba cubrir al momento de la baja por concepto de pena convencional por cancelación anticipada, y en su caso anualidad o mensualidad, según sea el caso.
- b) En el supuesto de cometer una falta grave la baja se dará de manera inmediata sin amonestación previa, considerando como faltas graves las siguientes:
 - 1) Agresión física o verbal en contra de otros usuarios, invitados y/o staff del gimnasio.
 - 2) Cualquier tipo de comportamiento que altere el orden y/o la operación de la unidad.
 - 3) Detectar en redes sociales fotografías o videos tomados en las instalaciones de cualquier unidad Smart Fit y no cubran con lo estipulado en el presente reglamento.
 - 4) Realizar actos o tener encuentros sexuales así como, conductas de acoso hacia otros usuarios o personal del staff.
 - 5) Hacer uso indebido de los espacios comunes, considerando en ellos las de uso individual o que sean ocupados incorrectamente por más de una persona al mismo tiempo; tales como regaderas, baños, vestidores y/o cualquiera área pública.
 - 6) Ser sorprendido por usuarios o staff utilizando o desechando jeringas o ayudando a otro usuario a hacer uso de ellas.
 - 7) Quejas de usuarios reportando faltas de respeto a su persona, privacidad o impedir el uso de los equipos o instalaciones.
 - 8) Brindar entrenamientos personales a cualquier persona dentro de las instalaciones.
 - 9) Proporcionar a SMART FIT información incorrecta, falsa o imprecisa para obtener la prestación de los servicios objeto del presente reglamento.
 - 10) Contar con un plan anterior que tenga algún adeudo o que cuente con antecedentes de incumplimiento al reglamento.

Las políticas del presente Reglamento de uso de las instalaciones, son aplicables para todos los Usuarios de los servicios que proporciona SMART FIT y están obligados al cumplimiento de estos en todo momento.

IMPORTANTE

- SMART FIT no discrimina a nadie por motivos de raza, religión, género, orientación sexual, nacionalidad, condición física o socioeconómica ni por ninguna otra particularidad.
- Al momento de inscribirse a la unidad respectiva, firmar el contrato necesario, así como el presente documento, el usuario manifiesta su voluntad para obligarse al mismo en todos los términos y condiciones, sin que medie algún vicio de la voluntad.
- El presente Reglamento podrá ser ampliado, modificado o eliminado sin previo aviso a discreción de SMART FIT; por lo que el usuario podrá consultar en todo momento el Reglamento vigente en la página de internet www.smartfit.com.mx, en la recepción de la unidad y/o en los medios que así se consideren pertinentes.
- El usuario manifiesta su conformidad en recibir correos o publicaciones en redes sociales, notificándole noticias, avisos, promociones e información relevante de interés sobre el funcionamiento de las unidades, en caso de que no desee recibirlos deberá notificarlo al correo: atenciondatossf@smartfit.com.mx, siempre y cuando su deseo no interfiera a lo establecido en el apartado de notificaciones señalado en el contrato de prestación de servicios.
- Al inscribirse, el usuario consiente el uso de su imagen, así como la difusión de la misma por cualquier medio en materiales en los cuales SMART FIT promueva y divulgue sus servicios, sin tener SMART FIT por esto ninguna responsabilidad hacia el usuario.
- El valor de las mensualidades y/o cuota de mantenimiento anual será cobrado en el día establecido en el contrato, los cuales podrán tener un reajuste anual a la fecha de celebración del mismo de la manera y porcentaje que determine SMART FIT.

Última versión: Enero 2023